

Decreto N° 4/2000

Hoseulcamp, 01 de Febrero de 2000.

Visto:

La necesidad de designar un apoderado legal y para ese
judiicio que represente a la Municipalidad; y
considerando:

Ave se ha ofrecido la función de Asesor Legal de la
Municipalidad de Villa Hoseulcamp el Dr. Raymundo Arturo Kissel,
quien reune las condiciones de idoneidad y capacidad para la sus
posibilidades encomendadas, y ha aceptado el ofrecimiento.-



Por ello:

El Presidente de la Honorable Junta de Fomento de
la Municipalidad de Villa Hosenkamp.

Decreto

- Art 1º) Designar como Aysadero y Asesor Legal para asuntos judiciales de la Municipalidad de Villa Hosenkamp, con Poder General, al Dr. Raymundo Arturo Kisser, con domicilio real en 25 de Mayo 655, Hosenkamp, Entre Ríos.-
- Art 2º) Hacer confeccionar el respectivo Poder por Escritura Pública, conforme a lo minute que integre la presente, con la suscripción judicial Judith Fernández - Registro N° 45.-
- Art 3º) Retribuir los servicios del Dr. Raymundo Arturo Kisser con la suma de \$ 600.- (Pesos Seiscientos), mensuales, los que serán liquidados como honorarios pagados prima presencia de la respectiva factura.-
- Art 4º) Notar que la suma fijada precedentemente impide el reclamo de otros emolumentos u honorarios por parte del Dr. Raymundo Arturo Kisser a la Municipalidad de Villa Hosenkamp, aun cuando fueren regulados y/o dispuestos por autoridad judicial o Administrativa, y a cargo de la misma. Si su embargo puede reclamar y percibir, en su beneficio, los honorarios que estuvieren a cargo de terceros obligados el pago.-
- Art 5º) Regístrese, publique, archívese -

HUGO A. RUIZ MORENO
Secretario



CARLOS D'ABATTISTI
INTENDENTE